INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2013
Modalidad Especial

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2013

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Agosto 05 de 2014

Contralor Municipal	**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**
Director Técnico de Fiscalización	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**
Equipo de auditores:	**JAIME ENRIQUE BUSTOS** **MAURICIO VERA GALLARDO P. Externo**
Líder de Auditoría	**JAIME ENRIQUE BUSTOS**
Integrantes del equipo Auditor	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** **JAIME ENRIQUE BUSTOS** **MAURICIO VERA GALLARDO P. Externo**

CONTENIDO

	Pág.
CARTA DE CONCLUSIONES	4
RESULTADOS DE AUDITORIA	7
1. Revisión de la Cuenta	7
2. Legalidad Gestión Ambiental	8
3. Gestión Ambiental Institucional	11
4. Gestión Ambiental Misional	11
5. Inversión ambiental	11
6. Acciones Preventiva	12

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, Agosto 05 de 2014

Honorable Concejal
OSCAR JOSE LLORENTE GUERRERO
Presidente
Concejo Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 003 de 2014, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental del Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad del Concejo Municipal el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría de gestión ambiental realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, con alcance en 2013, conceptúa que la Gestión Ambiental fue INEFICIENTE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO GESTIÓN AMBIENTAL						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Concejo Municipal de Barrancabermeja					
PERIODO AUDITADO:	2013					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2014					
TIPO DE AUDITORIA	Especial					
TOTAL CALIFICACIÒN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	13.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	4.2
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN AMBIENTAL						
¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental ?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?	Gestiòn ambiental		Se aplica parcialmente	1	Inefectivo	0

La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿La asignación de recursos presupuéstales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?	Gestíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Inefectivo	0
¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?	Gestíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Inefectivo	0
¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
Cuenta la entidad con el programa de uso eficiente y racional del recurso agua?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
Existe programa de uso y ahorro eficiente para la energia	Gestíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Inefectivo	0
Hay programa para el manejo de los residuos solidos?	Gestíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles	Gestíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Inefectivo	0
Hay programa conservacion y manejo de flora y fauna?	Gestíon ambiental					
Hay programa control del aire, ruido e iluminacion?	Gestíon ambiental				Con deficiencias	1

Fuente: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2013

TABLA 1-7

CONTROL FISCAL INTERNO GESTIÓN AMBIENTAL

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	13.0	0.30	3.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	4.2	0.70	2.9
TOTAL		1.00	**6.8**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2013

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento relacionado en la temática ambiental de la Entidad, se debe estructurar teniendo en cuenta las acciones y metas necesarias para realizar una gestión ambienta acorde con la normatividad ambiental vigente, y este debe responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Atentamente,

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. Revisión de la Cuenta

La gestión ambiental institucional es un conjunto de acciones dirigidas a la administración, uso y manejo de los recursos y a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, la Constitución Política de Colombia lo fundamenta así:

> Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
>
> Artículo 80. El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.
>
> Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
>
> Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

- ✓ La Entidad evaluada en la vigencia 2013, remitió a través del SIA a este ente de control un oficio en el cual establecen el NO diligenciamiento del

formato_201301_f16 correspondiente a la GESTIÓN AMBIENTAL, estableciendo que:

El FORMATO 16. GESTIÓN AMBIENTAL, no aplica porque para la vigencia 2013, por que la institución constituyo plan de trabajo ya que su presupuesto es de solo funcionamiento según artículo 10 de la ley 610 de 2001 y no de inversión para realizar dichos proyectos. Esta actuación incumple lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.
Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la entidad

“Al respecto, le informo cordialmente que desde el año 2010 se ha publicado en la plataforma SIA, el oficio “no aplica del FORMATO 16” – GESTION AMBIENTAL. En virtud que el concejo Municipal de Barrancabermeja, no cuenta con instalaciones o infraestructura propia, y las locaciones donde actualmente funciona la corporación, hacen parte del edificio del palacio municipal donde funciona la Alcaldía del municipio de Barrancabermeja.

En ese orden de ideas, el manejo, gestión e implementación de las políticas ambientales, así como el mantenimiento y reparación de las instalaciones locativas del concejo municipal, se encuentra a cargo de la

Igualmente, dejo expresa constancia que en su debido momento se cuestionó a funcionarios de la contraloría sobre el manejo o implementación de dicho Formato y se nos informo que no debía publicarse porque no tenía aplicabilidad para la entidad.

Desde entonces, la entidad ha sido auditada en 3 ocasiones y no se había presentado este hallazgo, situación que nos deja inquietud.

Así mismo, solicito muy respetuosamente nos aporten información o explicación respecto a los fundamentos o consideraciones tenidos en cuenta para determinar el hallazgo en la auditoria 2.013, teniendo en cuenta que la misma entidad aprobó la carta del “no aplica” para el formato en comento”.

Anexo el registro de los 4 años (2010-2011-2012-2013) donde se enviaba en el formato F-16 la carta de no aplica. Para su revisión

Análisis de la respuesta

Se acepta parcialmente la respuesta, sin embargo, es de aclara que el formato F-16 es referente a la gestión ambiental del sujeto de control, consta además con tres anexos, los cuales fueron objeto de revisión en el presente proceso auditor teniendo en cuenta la línea de investigación o de trabajo la cual está fundamentada en la Gestión Ambiental, que en las vigencias anteriores la línea de gestión ambiental no fue involucrada en el proceso auditor en razón a que no era el objeto de las Auditorias desarrolladas, no indicando con esto que no debiera cumplirse. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo y se revoca el Disciplinario.**

2. Legalidad de la Gestión Ambiental

La entidad durante la vigencia evaluada NO vinculó acciones relacionada con la siguiente normatividad ambiental:

- ✓ La entidad NO cuenta con un programa de uso eficiente y racional del recurso agua. Ley 373 de 1997, por lo cual se establece el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua
 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria**

- ✓ La entidad durante la vigencia NO tiene estructurado un programa de uso y ahorro eficiente para la energía. Ley 697 de 2001, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía
 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria**

- ✓ La entidad durante la vigencia, desarrollo como actividad encaminada al manejo de los residuos sólidos, la separación en la fuente, pero no se observó la funcionalidad de la estrategia pues lo separado se disponía en los vehículos recolectores de la empresa prestadora del servicio, de igual forma no se evidenció el PGIRS institucional. Decreto 2981 de 2013.
 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria**

3. Gestión Ambiental Institucional
En el desarrollo de las actividades de evaluación de la gestión ambiental Institucional se establecieron las siguientes observaciones:

- ✓ Durante la vigencia evaluada la entidad no realizó actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental.
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencio mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ El plan de acción anual de la entidad no vincula la temática ambiental, no se evidencia correlación con el Plan Nacional de Desarrollo en este aspecto
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ En la entidad no se han desarrollando mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencio un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ NO se evidencio que la entidad cuente con un sistema de indicadores de gestión ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La oficina de control interno NO realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ Para la vigencia evaluada la asignación de recursos presupuéstales para la gestión ambiental no se estableció
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO tiene un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencio la generación de informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental, por parte de la entidad
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se observo información estadística sobre los temas y acciones ambientales de la entidad
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencio que la entidad tenga mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO cuenta con programa para compras sostenibles
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

4. Gestión Ambiental Misional

En el desarrollo de las actividades de evaluación de la gestión ambiental misional se establecieron las siguientes observaciones:

- ✓ En la vigencia 2013, no se evidenció que la entidad estableciera por iniciativa la creación de un establecimiento público que tuviera funciones de autoridad ambiental dentro de la jurisdicción del municipio en cooperación con la respectiva Corporación Autónoma Regional (en virtud del numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política).
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

5. Inversión Gestión Ambiental institucional

- ✓ Durante la vigencia evaluada la entidad NO registro inversión a la Gestión Ambiental institucional
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

6. Acciones Preventivas

La entidad para la vigencia 2013, no fue notificada de Acciones Preventivas en materia de la Gestión Ambiental.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
Vigencia Auditada 2013

CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	HALLAZGOS					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
1. Rendición de la Cuenta	1					
2. Legalidad de la Gestión Ambiental	3	3				

3. Gestión Ambiental Institucional	14					
4. Gestión Ambiental Misional	1					
5. Inversión Ambiental	1					
6. Acciones Preventivas						
TOTALES	20	3				